

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 13 de enero de 2020, **se procede a publicar** en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/concesion-definitiva-talleres.html>

y en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial de la **RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN LA PROVINCIA DE GRANADA, DE FECHA 30/12/2019 POR LA QUE SE MODIFICA LA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 2 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A DICHS PROGRAMAS QUE SE CITA.**

La Resolución se refiere a la modificación del Anexo II.1 de la Resolución de Concesión mencionada, para adaptar la financiación del módulo C al incremento producido en el Salario Mínimo Interprofesional desde la fecha de firma de la misma.

Jefe del Servicio de Formación
Profesional para el Empleo



Edificio Administrativo "Almanjáyar"
Avda. Joaquina Eguaras, 2
18 013 GRANADA

Código Seguro de verificación: xA2x78+NJIKKuireHBpEEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ LUIS RAÑA TRABADO		FECHA	13/01/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	xA2x78+NJIKKuireHBpEEA==	PÁGINA	1/1



xA2x78+NJIKKuireHBpEEA==